

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VENTIUNO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 68

Fecha Estado: 13/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120160014101	Ordinario	GLORIA INES MORALES RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		
05001410500120160014101	Ordinario	GLORIA INES MORALES RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		
05001410500120170077201	Ordinario	JOSE LIBARDO URIBE VALENCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120170137801	Ordinario	JONH JAIRO RICAURTE HERRERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		
05001410500120180141301	Ordinario	MARIA ODILA PINEDA ARANGO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		
05001410500220180006101	Ordinario	JESUS ALFREDO CABRA QUINTANA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		
05001410500220190001701	Ordinario	LUZ DARY OCAMPO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320170066501	Ordinario	FERNANDO LEON CARDONA OSORIO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		
05001410500320190000901	Ordinario	MARIA GABRIELA BERNAL GOMEZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Se reprograma para el 17 de julio de 2020 a las 4:30 pm.	10/07/2020		
05001410500420180056901	Ordinario	EDUVIGES DE JESUS CASTRILLON CARDONA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		
05001410500520160121401	Ordinario	EDUARDO DE JESUS OSPINA DUQUE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520160121801	Ordinario	ESMERAGDO CAÑAS CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		
05001410500620170059801	Ordinario	GUSTAVO AMAYA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten alegatos dentro del presente trámite de consulta. Los alegatos deberán ser enviados en formato pdf al correo electrónico del juzgado: j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez vencido el término de traslado se dictará sentencia escrita el día VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020, A LAS 4:30 p.m.	10/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHANNA CASTAÑO GUTIERREZ
SECRETARIO (A)